

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**

**TITULO: Adjudicación definitiva del contrato de "Construcción de Polideportivo en el Colegio Público Eduardo González Gallarza".**

De conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, la adjudicación definitiva del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Lardero.  
Domicilio: Plaza España 12, C.P 21140, Lardero (La Rioja).  
Teléfonos 941448003-941448345.  
Fax 941449000.  
Página web: [www. Aytolardero. org](http://www.Aytolardero.org)  
a.- Organismo de contratación: Pleno.  
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c.- Expediente: CO-CPCP/ Oct. 2008.

2º.- OBJETO:  
a.- Tipo: Obra.  
b.- Descripción: " Construcción del Polideportivo en el Colegio Público Eduardo González Gallarza de Lardero (La Rioja)".  
c.- Publicación de la licitación: BOR nº 142 de 3/11/2008.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
a.- Tramitación: Ordinaria.  
b.- Procedimiento: Abierto.  
c.- Criterios, 100 puntos (Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación además del precio):

c.1.- Oferta económica	35 puntos
c.2.- Memoria y programa de ejecución	15 puntos
c.3.- Adscripción a la obra de medios materiales y humanos	15 puntos
c.4.- Servicio postventa	15 puntos
c.5.- Plazo de ejecución	10 puntos
c.6.- Gestión medio ambiental y de los residuos de la construcción y demolición	10 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACION.  
Presupuesto del contrato: 1.498.622,69.- €  
I.V.A.: 239.779,633.- €  
Total: En cifra : 1.738.402,32.- €

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.  
a.- Fecha: 2 de marzo de 2009.  
b.- Contratista: Guihersa S.A  
c.- Nacionalidad: Española.

- d.- Importe sin I.V.A.: 1.049.811,00.- €
- e.- I.V.A.: 167.969,76.- €
- f.- Importe total (IVA incluido): 1.217.780,76.-€
- g.- Garantía definitiva: 52.490,55.- €

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Lardero, 4 de marzo de 2009.

El Alcalde

José Antonio Elguea Nalda